



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00186-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCIÓN S.A en contra DATEX S.A.S, mediante memorial aportado vía electrónica el día 30 de agosto de 2021, la Curadora Ad Litem de la demandada, solicita sean fijados sus honorarios definitivos.

Al respecto, basta advertir que de conformidad al artículo 48 numeral 7° del CGP la designación de curador Ad Litem debe desempeñarse de forma gratuita, sin embargo, se pone de presente que mediante auto del 12 de agosto de 2020 se fijaron gastos dentro del proceso, en consecuencia, no se accede a lo solicitado por la Curadora Ad- Litem.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.147
hoy 03 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

²
RADICADO N° 2017-00431-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af6709c2f37b5484dfc5f197673ef6ba0086006e74c7f175765b11c0d7c72300

Documento generado en 02/09/2021 01:18:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>